



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Teusaquillo

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20196320243851

Fecha: 02-12-2019



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código de Dependencia: 632

Señores

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Atte. OSCAR ANTONIO CARO SUAREZ

Presidente Junta Administradora Local de Teusaquillo

Transversal 28B No. 36-39

Ciudad

REF: Proyecto de Acuerdo Local del Presupuesto FDLT 2020

Cordial saludo.

Con el fin de que su entidad realice el trámite correspondiente, para el estudio y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión del FDL de Teusaquillo, para la vigencia comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de diciembre de 2020, adjunto en medio impreso, los siguientes documentos:

- Mensaje Presupuestal
- Proyecto de Acuerdo Local
- Detalle de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo
- Plan Operativo Anual de Inversiones FDLT 2020
- Matriz de Productos, Metas y Resultados.
- Cuadro Resumen de Inversión en primera Infancia y Adolescencia.
- Oficio de la Secretaría de Hacienda con la cuota asignada para el FDLT 2020
- Concepto favorable del CONFIS al Presupuesto 2020 del FDL de Teusaquillo

Sin otro particular

LUISA FERNANDA LÓPEZ GUEVARA

Alcadesa Local de Teusaquillo

alcalde.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co

Se anexa la documentación mencionada en 9 juegos.

Elaboro: Ana Delia Penagos Rico *ADP*
Milena Quintero

Reviso y aprobó: Dra. Luisa Fernanda López Guevara

Calle 39 B No. 19 - 30
Código Postal: 111311
Tel. 2870094 - 2870470
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co

GDI - GPD - F088
Versión: 03
Vigencia:
22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Teusaquillo

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO MENSAJE PRESUPUESTAL 2020

INTRODUCCION

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo preparo el Proyecto de Presupuesto para la Vigencia Fiscal 2020, cumplimiento con lineamientos impartidos por la Secretaria de Hacienda Distrital – Dirección Distrital de Presupuesto, la Secretaria Distrital de Planeación - Subsecretaria de Planeación de la Inversión y la Secretaria de Gobierno –Subsecretaria de Gestión Local; para la construcción de este presupuesto se tuvieron en cuenta las siguientes recomendaciones.

Directiva 005 de 2016 Lineamientos de Política para la inversión local en la formulación de planes de Desarrollo Local 2017-2020

Circula 002 de 2019" Guía de Ejecución y Seguimiento y Cierre Presupuestal de 2019 y programación Presupuestal para la vigencia 2020 de los Fondos de Desarrollo Local, emitida por la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaria Distrital de Hacienda y Subsecretaria de Planeación de la Inversión.

Comunicación de la Secretaria Distrital de Hacienda No. 2019EE191331 del 29 de octubre de 2019 firmada por la Secretaria Distrital de Hacienda por medio de la cual se comunica la cuota de asignación para la vigencia 2020

Acuerdo 003 de 2016 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO 2017-2020 TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS.

Respecto a la Financiación del Presupuesto 2020, los ingresos totales proyectados ascienden a \$15.806.537.000, de las cuales \$15.793.537.000 corresponden a Transferencias de la Administración Central (Participación en los Ingresos Corrientes del Distrito) y (\$13.000.000) a ingresos corrientes propios No Tributarios.

El presupuesto de Gastos de la Localidad de Teusaquillo para la Vigencia Fiscal 2020, incluido en el Presupuesto del Fondo De desarrollo Local de Teusaquillo están clasificados en "Gastos Generales e Inversión Directa ". De acuerdo con la revisión realizada en talleres desarrollados conjuntamente con la Dirección Distrital del Presupuesto, los montos estimados para cada uno de estos rubros es el siguiente:

FDL	GASTOS GENERALES	INVERSION DIRECTA	TOTAL CUOTA 2020
Teusaquillo	\$2.295.000.000	\$13.511.537.000	\$15.806.537.000

Los items contemplados en los gastos generales son los establecidos por la Dirección Distrital de Presupuesto, mientras que la distribución de los recursos de Inversión Directa corresponde al financiamiento necesario para el cumplimiento en la vigencia de las metas del Plan de Desarrollo Local priorizadas y distribuidas en los tres ejes y los tres ejes transversales de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva 005 de 2016 así:

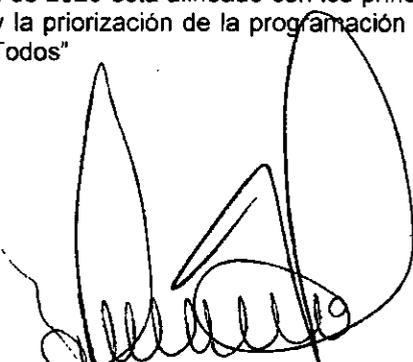


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Teusaquillo

LÍNEA DE INVERSIÓN	VALOR 2020	PORCENTAJE
Malla vial , espacio público y peatonal	\$6.755.769.000	50,0%
parques	\$1.351.154.000	10,0%
Seguridad y Convivencia	\$675.577.000	5,0%
Inspección, vigilancia y Control -IVC	\$1.185.640.000	8,8%
Atención a población vulnerable -Subsidio C a Persona Mayor	\$409.980.000	3,0%
Gestión Pública Local	\$1.351.154.000	10,0%
Atención a población vulnerable	\$315.000.000	2,3%
Dotación	\$60.000.000	0,4%
Procesos de Formación artística , cultural y deportiva	\$550.000.000	4,1%
Eventos artísticos , culturales y deportivos	\$500.000.000	3,7%
Protección y recuperación de los recursos ambientales	\$105.476.000	0,8%
participación.	\$251.787.000	1,9%
Proyecto estratégico 1	\$0	0,0%
Proyecto estratégico 2	\$0	0,0%
TOTALES	\$13.511.537.000	100%

La administración local Continuará para la vigencia 2020, ejecutando y dándole cumplimiento al Plan de Desarrollo aprobado por la Junta Administradora Local mediante acuerdo 003 de 2016, los porcentajes asignados están enmarcados en las directrices establecidas en las tablas anteriores, los porcentajes asignados guardan coherencia con lo establecido en la Directiva 005 de 2016.

El presupuesto para la vigencia de 2020 está alineado con los principios de optimización de los recursos, la eficiencia del gasto público y la priorización de la programación enmarcados en el Plan de Desarrollo Local "Teusaquillo Mejor Para Todos"



LUISA FERNANDA LOPEZ GUEVARA
Alcaldesa Local de Teusaquillo

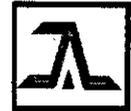
Proyectó: Milena Quintero *PC*
Ana Delia Penagos R. *ADP*
Revisó y Aprobó: Dra. Luisa Fernanda López Guevara

Calle 39 B No. 19 - 30
Código Postal: 111311
Tel. 2870094 - 2870470
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TEUSAQUILLO



PROYECTO DE ACUERDO LOCAL NÚMERO DE 2019

(Diciembre 1 de 2019)

Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2020

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TEUSAQUILLO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324; numeral 4 del artículo 69 del Decreto – Ley 1421 de 1993 modificado por el artículo 88 de la Ley 617 de 2000 y artículo 17 del Decreto 372 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que la alcaldesa local presento el proyecto de presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la JAL dentro de término establecido en el artículo 15 del Decreto 372 de agosto 30 de 2010.

Que la Secretaria Distrital de Hacienda mediante comunicación No. 2019EE191331 de octubre 29 de 2019 comunicó la Cuota de Asignación por un monto total de \$15.806.537.000 para la vigencia 2020.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS - es su sesión número 24 del 29 de noviembre de 2019, emitió concepto favorable sobre los Proyectos de Presupuesto de Ingresos y Gastos de los veinte Fondos de Desarrollo Local para la vigencia fiscal del año 2020, para el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo el presupuesto para dicha vigencia asciende a la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$44.103.866.000) M/CTE, para la vigencia 2020.

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar el Presupuesto Anual del respectivo Fondo de Desarrollo Local, previo concepto favorable del CONFIS,

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO 1: Expedir el presupuesto de ingreso del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la Vigencia Fiscal comprendido entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2020, en la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$44.103.866.000) M/CTE, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR 2020
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	28.297.329.000
2	INGRESOS	15.806.537.000
2.1	INGRESOS CORRIENTE	10.000.000
2.2	TRANSFERENCIA	15.793.537.000
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	3.000.000
	TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD FINAL	44.103.866.000



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TEUSAQUILLO



PROYECTO DE ACUERDO LOCAL NÚMERO DE 2019

(Diciembre 1 de 2019)

Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020

ARTICULO 2. Expedir el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$44.103.866.000) M/CTE, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR 2020
3	GASTOS	44.103.866.000
3.1	FUNCIONAMIENTO	3.121.392.271
3.3	INVERSIÓN	40.982.473.729
	DISPONIBILIDAD FINAL	0
	TOTAL GASTOS MAS DISPONIBILIDAD FINAL	44.103.866.000

ARTICULO 3. El POAI ajustado y debatido hará parte integral del presente Acuerdo.

ARTICULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efecto fiscal a partir del 1º de enero de 2020.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los xxx de diciembre de 2019

OSCAR ANTONIO CARO SUAREZ
Presidente JAL TEUSAQUILLO

MARTHA ELIZABETH TRIANA LAVERDE
Vicepresidente JAL TEUSAQUILLO

EDIL LUIS CARLOS VARGAS GUTIERREZ
EDILESA DORIS CAMILA MANZANARES MENDEZ
EDIL CARLOS JOSE PELAEZ NADER
EDIL JAIRO LOPEZ RAFAEL LOPEZ MACEA
EDIL ALEJANDRO RUBIO LUGO
EDIL SEBASTIAN CAMILO JIMENEZ CORTES
EDIL QUENA MARIA RIBADENEIRA MIÑO

Sancionado Hoy () de diciembre de 2019

LUISA FERNANDA LOPEZ GUEVARA
Alcaldesa Local de Teusaquillo

Proyectó: Milena Quintero
Ana Delia Penagos R.
Revisó y Aprobó: Dra. Luisa Fernanda López Guevara

Transversal 28 No. 35ª 39

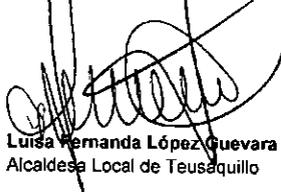
Teléfonos 6090970-6090258-2478903-2684785

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2020

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VALOR 2020
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	28.297.329.000
2	INGRESOS	15.806.537.000
2-1	INGRESOS CORRIENTES	10.000.000
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	10.000.000
2-1-2-04	Rentas Contractuales	10.000.000
2-1-2-99	Otros Ingresos No Tributarios	10.000.000
2-2-	TRANSFERENCIAS	15.793.537.000
2-2-4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	15.793.537.000
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	15.793.537.000
2-2-4-05-01	Vigencia	15.793.537.000
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	3.000.000
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	3.000.000
2-4-3-02	Rendimientos provenientes de Recursos de Libre Destinación	3.000.000
2-4-5	EXCEDENTES FINANCIEROS	0
2-4-9	Otros recursos de capital	0
	TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	44.103.866.000

CÓDIGO	CONCEPTO	
3	GASTOS	44.103.866.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.121.392.271
3.1.01	Gastos de personal	807.000.000
3.1.01.04	Otros servidores de categoría especial	807.000.000
3.1.01.04.01	Honorarios	807.000.000
3.1.01.04.01.02	Honorarios Ediles	807.000.000
3.1.02	Adquisición de bienes y servicios	1.488.000.000
3.1.02.02.01.02.00002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y articulos relacionados	50.000.000
3.1.02.02.01.02.00003	Productos de hornos de coque, de refinanciación de petroleo y combustible	24.000.000
3.1.02.02.01.02.00004	Químicos básicos	1.500.000
3-1-02-02-01-02-00008	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	10.000.000
3-1-02-02-01-03-00005	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	30.000.000
3-1-02-02-02-01-00002	Servicios de transporte de pasajeros	65.000.000
3-1-02-02-02-01-00006-0001	Servicios de mensajería	70.000.000
3-1-02-02-02-02-00001-0005	Servicios de seguros de vida colectiva de los Ediles	7.500.000
3-1-02-02-02-02-00001-0006	Servicios de seguros de Salud ediles	101.000.000
3-1-02-02-02-02-00001-0010	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	2.500.000
3-1-02-02-02-02-00001-0012	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	100.000.000
3-1-02-02-02-02-00002-0002	Servicios de administración de bienes inmuebles a comisión o por contrato	155.000.000
3-1-02-02-02-03-00002-0001	Servicios de documentación y certificación jurídica	1.500.000
3-1-02-02-02-03-00004-0001	Servicios de telefonía fija	35.000.000
3-1-02-02-02-03-00005-0001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	485.932.500
3-1-02-02-02-03-00005-0002	Servicios de limpieza general	144.000.000
3-1-02-02-02-03-00005-0003	Servicios de copia y reproducción	22.000.000
3-1-02-02-02-03-00006-0003	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	70.000.000
3-1-02-02-02-03-00006-0004	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	25.000.000
3-1-02-02-02-03-00006-0008	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones	20.000.000
3-1-02-02-02-03-00007-0002	Servicios de impresión	22.067.500
3-1-02-02-02-04-00001-0001	Energía	30.000.000
3-1-02-02-02-04-00001-0002	Acueducto y alcantarillado	9.000.000
3-1-02-02-02-04-00001-0003	Aseo	7.000.000

3.1.8	OBLIGACIONES POR PAGAR	826.392.271
3.1.8.02	GASTOS GENERALES	826.392.271
3.3	INVERSIÓN	40.982.473.729
3.3.1	DIRECTA	13.511.537.000
3.3.1.15	PLAN DE DESARROLLO "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS"	13.511.537.000
3.3.1.15.01	PILAR IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	1.834.980.000
3.3.1.15.01.02	DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA	145.000.000
3.3.1.15.01.02.1335	Teusaquillo mejor para la primera infancia	145.000.000
3.3.1.15.01.03	IGUALDAD Y AUTONOMÍA PARA UNA BOGOTÁ INCLUYENTE	639.980.000
3.3.1.15.01.03.1354	Teusaquillo mejor con igualdad e inclusión	230.000.000
3.3.1.15.01.03.1357	Teusaquillo mejor para las personas mayores	409.980.000
3.3.1.15.01.07	INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA LA EQUIDAD	0
3.3.1.15.01.07.1332	Teusaquillo una mejor localidad para los colegios	0
3.3.1.15.01.11	MEJORES OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO A TRAVÉS DE LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	1.050.000.000
3.3.1.15.01.11.1333	Teusaquillo mejor para la cultura, la recreación y el deporte	1.050.000.000
3.3.1.15.02	PILAR DEMOCRACIA URBANA	8.106.923.000
3.3.1.15.02.17	ESPACIO PÚBLICO, DERECHO DE TODOS	1.351.154.000
3.3.1.15.02.17.1348	Teusaquillo con mejores parques recreativos y deportivos	1.351.154.000
3.3.1.15.02.18	MEJOR MOVILIDAD PARA TODOS	6.755.769.000
3.3.1.15.02.18.1338	Teusaquillo Mejor para la conservación de la Malla Vial y Espacio Público Peatonal	6.755.769.000
3.3.1.15.03	PILAR CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD Y CULTURA CIUDADANA	675.577.000
3.3.1.15.03.19	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA TODOS	675.577.000
3.3.1.15.03.19.1355	Teusaquillo Mejor para la Seguridad y Convivencia en el marco de Derechos Humanos	675.577.000
3.3.1.15.06	EJE TRANSVERSAL SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	105.476.000
3.3.1.15.06.38	RECUPERACIÓN Y MANEJO DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL	105.476.000
3.3.1.15.06.38.1330	Teusaquillo mejor para el ambiente	105.476.000
3.3.1.15.07	EJE TRANSVERSAL: GOBIERNO LEGÍTIMO, FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENCIA	2.788.581.000
3.3.1.15.07.45	GOBERNANZA E INFLUENCIA LOCAL, REGIONAL E INTERNACIONAL	2.788.581.000
3.3.1.15.07.45.1329	Teusaquillo mejor Gobierno Local	2.536.794.000
3.3.1.15.07.45.1351	Teusaquillo mejor para la participación comunitaria	251.787.000
3.3.6	OBLIGACIONES POR PAGAR	27.470.936.729
3.3.6.15	Bogotá Mejor para todos	18.905.235.538
3.3.6.90	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	8.565.701.191
4	DISPONIBILIDAD FINAL	0
	TOTAL GASTOS MAS DISPONIBILIDAD FINAL	44.103.866.000


 Luisa Fernanda López Guevara
 Alcaldesa Local de Teusaquillo

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2020

Pesos

02. DETALLE POR LOCALIDAD Y SUS PROYECTOS

Localidad \ Pilar o Eje transversal \ Programa \ Proyecto	Monto
Teusaquillo	
01 Pilar Igualdad de calidad de vida	1,834,980,000
02 Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	145,000,000
1335 Teusaquillo mejor para la primera infancia	145,000,000
03 Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	639,980,000
1354 Teusaquillo mejor con igualdad e inclusión	230,000,000
1357 Teusaquillo mejor para las personas mayores	409,980,000
11 Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	1,050,000,000
1333 Teusaquillo mejor para la cultura, la recreación y el deporte	1,050,000,000
02 Pilar Democracia urbana	8,106,923,000
17 Espacio público, derecho de todos	1,351,154,000
1348 Teusaquillo con mejores parques recreativos y deportivos	1,351,154,000
18 Mejor movilidad para todos	6,755,769,000
1338 Teusaquillo mejor para la conservación de la malla vial y espacio público peatonal	6,755,769,000
03 Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	675,577,000
19 Seguridad y convivencia para todos	675,577,000
1355 Teusaquillo mejor para la seguridad y convivencia en el marco de derechos humanos	675,577,000
06 Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	105,476,000
38 Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	105,476,000
1330 Teusaquillo mejor para el ambiente	105,476,000
07 Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	2,788,581,000
45 Gobernanza e influencia local, regional e internacional	2,788,581,000
1329 Teusaquillo mejor gobierno local	2,536,794,000
1351 Teusaquillo mejor para la participación comunitaria	251,787,000
Total	13,511,537,000

Matriz Productos, Metas y Resultados

Periodo: Proyección 2020

Localidad: Teusaquillo



Cód. sector	Sector relacionado	Producto PMR	Código indicador	Nombre Indicador	Línea Base 2017	Magnitud 2017-2020	Magnitud contratada 2017	Magnitud entregada 2017	Magnitud contratada 2018	Magnitud entregada 2018	Magnitud contratada sept 2019	Magnitud entregada sept 2019	Magnitud Prog. 2020
90	Sector Educación	Infraestructura y dotación escolar	7	IED dotados con material pedagógico	2	2	1	1	2	2	0	0	0
91	Sector Salud	Promoción, prevención e intervención en salud	5	Personas beneficiadas con ayudas técnicas no POS	357	320	80	52	74	19	0	0	170
92	Sector Integración social	Adecuación, habilitación y dotación de jardines	1	Jardines infantiles adecuados	0	1	0	0	1	1	0	0	0
92	Sector Integración social	Adecuación, habilitación y dotación de jardines	2	Jardines infantiles dotados	2	9	3	3	1	1	4	0	1
92	Sector Integración social	Protección integral a personas y familias en situación de vulneración	4	Personas con subsidio tipo C beneficiadas	236	250	250	250	250	250	250	235	250
92	Sector Integración social	Protección Integral a niños y niñas y adolescentes	3	Personas vinculadas a acciones de promoción del buen trato infantil	4.000	1.000	250	250	390	427	500	0	250
93	Sector Cultura, recreación y deporte	Espacios artísticos y culturales	8	Eventos artísticos y culturales realizados	36	20	5	6	11	11	7	0	5
93	Sector Cultura, recreación y deporte	Eventos y actividades recreativas y deportivas	9	Eventos de recreación y deporte realizados	24	20	5	7	10	2	0	0	5
93	Sector Cultura, recreación y deporte	Eventos y actividades recreativas y deportivas	11	Personas vinculadas a procesos de formación deportiva	0	2.000	500	495	515	492	0	0	500
93	Sector Cultura, recreación y deporte	Formación artística y cultural	10	Personas vinculadas a procesos de formación artística y cultural	1260	2.000	500	558	245	262	400	0	655
93	Sector Cultura, recreación y deporte	Parques y escenarios deportivos	15	Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos	65	24	6	6	10	0	0	0	6

Cód. sector	Sector relacionado	Producto PMR	Código Indicador	Nombre Indicador	Línea Base 2017	Magnitud 2017-2020	Magnitud contratada 2017	Magnitud entregada 2017	Magnitud contratada 2018	Magnitud entregada 2018	Magnitud contratada sept 2019	Magnitud entregada sept 2019	Magnitud Prog. 2020
94	Sector Ambiente	Calidad ambiental y preservación del patrimonio natural	29	m2 de espacio público intervenidos con acciones de jardinería, muros verdes y/o paisajismo	0	2.000	0	0	1.000	1.000	0	0	500
94	Sector Ambiente	Plantación y mantenimiento de árboles, jardines y especies vegetales	27	Arboles sembrados o intervenidos	3325	2.000	6.000	3.908	0	0	0	0	0
95	Sector Movilidad	Espacio Público	21	m2 de espacio público mantenidos	9.495,8	12.000	3.000	1.919,1	7.396,6	510,2	0	0	3.000
95	Sector Movilidad	Vías Locales	18	Km/carril de malla vial local mantenido	33,6	34	8	2	7,3	2,4	0,0	0	9
98	Sector Gobierno	Espacios y procesos de participación ciudadana fortalecidos	35	Organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas fortalecidas para la participación	59	20	8	8	8	8	0	0	5
98	Sector Gobierno	Espacios y procesos de participación ciudadana fortalecidos	36	Personas vinculadas a procesos de participación ciudadana y/o control social	1.893	500	110	110	180	225	0	0	125
98	Sector Gobierno	Fortalecimiento institucional	32	Ediles con pago de honorarios cubierto	9	9	9	9	9	9	0	0	0
98	Sector Gobierno	Fortalecimiento institucional	33	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas	1	1	1	1	1	1	1	1	1
98	Sector Gobierno	Inspección, vigilancia y control (IVC)	34	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas	0	4	1	1	1	1	1	1	1
102	Sector Seguridad, Convivencia y Justicia	Infraestructura y dotaciones para seguridad	23	Dotaciones para seguridad realizadas	0	4	1	0	1	1	1	0	1
102	Sector Seguridad, Convivencia y Justicia	Prevención, atención y gestión del conflicto en la localidad	24	Personas vinculadas a ejercicios de convivencia ciudadana	1125	1.600	0	0	803	803	400	274	400

Matriz Productos, Metas y Resultados

Septiembre 30 de 2019

Localidad:

Teusaquillo



Secretaría Distrital de Planeación

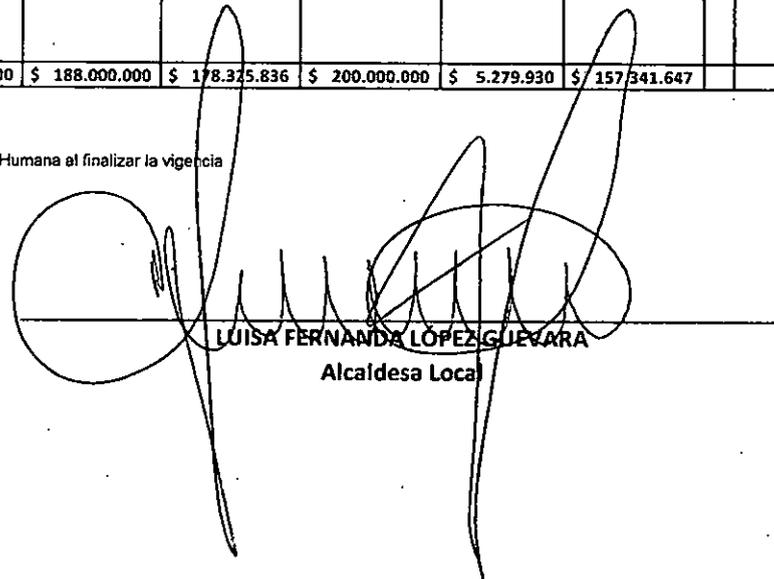
Código Sector	Sector	Código Producto	Producto PAIR	Código Indicador	Nombre Indicador	2017		2018		2019		Magnitud		
						entregada 2017	entregada 2017	entregada 2018	entregada 2018	entregada 2019	entregada 2019			
90	Sector Educación	7	Infraestructura y dotación exterior	7	ID Urbano con material pedagógico	2,0	2,0	1,0	1,0	2,0	2,0	Magnitud		
91	Sector Salud	5	Promoción, prevención e intervención en salud	5	Personas beneficiadas con ayudas técnicas no POS	357,0	320,0	86,0	52,0	74,0	19,0	Magnitud		
92	Sector Integración social	1	Adecuación, habilitación y dotación de jardines	1	Jardines infantiles adecuados	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	Magnitud		
92	Sector Integración social	2	Adecuación, habilitación y dotación de jardines	2	Jardines infantiles dotados	2,0	9,0	3,0	3,0	1,0	1,0	4,0	Magnitud	
92	Sector Integración social	4	Protección integral a personas y familias en situación de vulneración	4	Personas con subsidio tipo C beneficiadas	250,0	250,0	250,0	250,0	250,0	250,0	250,0	235,0	Magnitud
92	Sector Integración social	3	Protección integral a niños y niñas y adolescentes	3	Personas vinculadas a acciones de promoción del buen trato infantil	4.000,0	1.000,0	250,0	250,0	390,0	427,0	500,0	Magnitud	
93	Sector Cultura, recreación y deporte	8	Espacios artísticos y culturales	8	Eventos artísticos y culturales realizados	38,0	20,0	5,0	6,0	11,0	11,0	7,0	Magnitud	
93	Sector Cultura, recreación y deporte	9	Eventos y actividades recreativas y deportivas	9	Eventos de recreación y deporte realizados	24,0	20,0	5,0	7,0	10,0	2,0	Magnitud		
93	Sector Cultura, recreación y deporte	11	Eventos y actividades recreativas y deportivas	11	Personas vinculadas a procesos de formación deportiva	2.000,0	2.000,0	500,0	495,0	515,0	495,0	Magnitud		
93	Sector Cultura, recreación y deporte	10	Formación artística y cultural	10	Personas vinculadas a procesos de formación artística y cultural	1.760,0	2.000,0	500,0	558,0	245,0	262,0	400,0	Magnitud	
93	Sector Cultura, recreación y deporte	15	Parques y escenarios deportivos	15	Parques vehiculares y/o de béisbol intervenidos	65,0	24,0	6,0	6,0	10,0	10,0	Magnitud		
94	Sector Ambiente	29	Calidad ambiental y preservación del patrimonio natural	29	ma de espacio público intervenidos con accotamiento de jardines, muros verdes y/o paisajismo	2.000,0	2.000,0	1.000,0	1.000,0	1.000,0	1.000,0	Magnitud		
94	Sector Ambiente	27	Planificación y mantenimiento de arboles, jardines y esp	27	Arboles sembrados o intervenidos	3.315,0	2.000,0	6.000,0	3.038,0	6.000,0	3.038,0	Magnitud		
95	Sector Movilidad	21	Espacio Público	21	m de espacios públicos mantenidos	9.459,8	12.000,0	3.000,0	1.919,1	1.919,1	1.919,1	510,2	Magnitud	
95	Sector Movilidad	18	Vías Locales	18	Km/carril de mantenimiento	33,6	34,0	8,0	2,0	2,0	2,4	Magnitud		
98	Sector Gobierno	35	Espacios y procesos de participación ciudadana fortalecidos	35	Organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas fortalecidas para la participación	59,0	20,0	8,0	8,0	8,0	8,0	Magnitud		
98	Sector Gobierno	36	Espacios y procesos de participación ciudadana fortalecidos	36	Personas vinculadas a procesos de participación ciudadana y/o control social	1.853,0	500,0	110,0	110,0	180,0	225,0	Magnitud		
98	Sector Gobierno	32	Fortalecimiento institucional	32	Edificios con pago de honorarios cubiertos	9,0	9,0	9,0	9,0	9,0	9,0	Magnitud		
98	Sector Gobierno	33	Fortalecimiento institucional	33	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	Magnitud	
98	Sector Gobierno	34	Inspección, vigilancia y control (IVC)	34	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas	4,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	Magnitud	
102	Sector Seguridad, Convivencia y Justicia	23	Infraestructura y dotaciones para seguridad	23	Dotaciones para seguridad realizadas	4,0	4,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	Magnitud	
102	Sector Seguridad, Convivencia y Justicia	24	Prevención, atención y gestión del conflicto en la localidad	24	Personas vinculadas a acciones de convivencia ciudadana	1.125,0	1.600,0	803,0	803,0	803,0	803,0	400,0	274,0	Magnitud

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO
CUADRO RESUMEN INVERSIÓN EN JUVENTUD
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2020**

Proyecto	Proyecto	Vigencia 2016		Vigencia 2017		Vigencia 2018		Vigencia 2019		Proyectado 2020				Observaciones		
		TOTAL PROGRAMADO (1)	TOTAL EJECUTADO	TOTAL PROGRAMADO	TOTAL EJECUTADO	TOTAL PROGRAMADO	TOTAL EJECUTADO	TOTAL PROGRAMADO	TOTAL EJECUTADO A SEPT. 30	PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE	SG	Contra partida	Recursos		Total (2)	% Variación (2)/(1)
Teusaquillo territorio de vida, con los jóvenes, sin discriminación ni violencia	Teusaquillo mejor para la cultura, la recreación y el deporte	\$ 140.000.000	\$ 136.807.516	\$ 135.000.000	\$ 135.000.000	\$ 188.000.000	\$ 178.325.836	\$ 200.000.000	\$ 5.279.930	\$ 157.341.647			\$ 170.000.000	\$ 170.000.000	-15%	En el Plan de Desarrollo "Teusaquillo Mejor para Todos" se proyectan acciones transversales para los diferentes grupos poblacionales, por lo que las acciones de los proyectos se enfocan en pro del beneficio de todos y todas; sin embargo, en el marco del proyecto "Teusaquillo Mejor para la Cultura, la Recreación y el Deporte" se adelantarán algunos procesos de formación deportiva, artística y cultural (Centro Filarmónico de Teusaquillo) y eventos deportivos como torneos de diferentes disciplinas para esta población específicamente.
Total		\$ 140.000.000	\$ 136.807.516	\$ 135.000.000	\$ 135.000.000	\$ 188.000.000	\$ 178.325.836	\$ 200.000.000	\$ 5.279.930	\$ 157.341.647			\$ 170.000.000	\$ 170.000.000		

Cifras en pesos corrientes.

Nota 1: la vigencia 2016 incluye el presupuesto programado y ejecutado del Plan de Desarrollo Bogotá Humana al finalizar la vigencia


 LUISA FERNANDA LOPEZ GUEVARA
 Alcaldesa Local

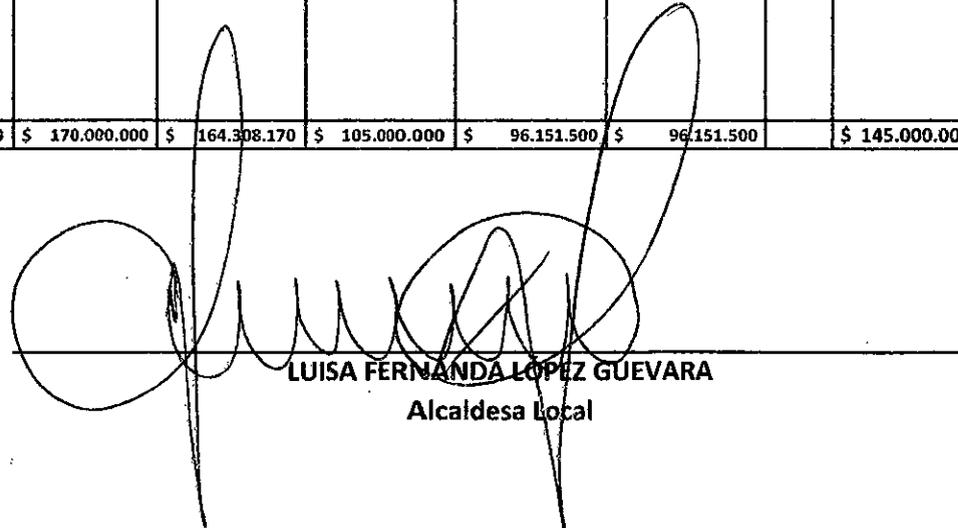
Proyectado: Andrea González
 Jaime Rolando Rodríguez
 María Isabel Forero

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO
CUADRO RESUMEN INVERSIÓN EN PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2020

Proyecto Bogota Humana	Proyecto Bogota Mejor para todos	Vigencia 2016		Vigencia 2017		Vigencia 2018		Vigencia 2019			Proyectado 2019					
		PRESUPUESTO PROGRAMADO (1)	TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO	TOTAL PROGRAMADO	TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO	TOTAL PROGRAMADO	TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO	TOTAL PROGRAMADO	TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO A SEPTIEMBRE 30	PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE	Co-financiación Nacional	Recursos Distrito	Credito	Total (2)	Variación = (2)/(1)	Observaciones
Teusaquillo territorio de vida , con atención a la primera infancia	Teusaquillo mejor para la primera infancia	\$ 90.000.000	\$ 85.400.000	\$ 53.000.000	\$ 53.000.000	\$ 170.000.000	\$ 164.308.170	\$ 105.000.000	\$ 96.151.500	\$ 96.151.500		\$ 145.000.000		\$ 145.000.000	38%	Para el 2020 se proyecta la potenciación del desarrollo integral de los niños y niñas de primera infancia en la localidad mediante la dotación de espacios que garanticen ambientes adecuados, seguros y acogedores, así como el fortalecimiento del buen trato infantil mediante acciones pedagógicas tendientes a mejorar las relaciones de convivencia y disminución de violencias en la localidad.
Total		\$ 90.000.000	\$ 85.400.000	\$ 53.000.000	\$ 53.000.000	\$ 170.000.000	\$ 164.308.170	\$ 105.000.000	\$ 96.151.500	\$ 96.151.500		\$ 145.000.000		\$ 145.000.000		

Cifras en pesos corrientes.

Nota 1: la vigencia 2016 incluye el presupuesto programado y ejecutado del Plan de Desarrollo Bogota Humana al finalizar la vigencia.


LUISA FERNANDA LOPEZ GUEVARA
 Alcaldesa Local

Proyectó: María Isabel Forero



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 29-10-2019 10:06:07

Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE191331 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:1164 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
DESTINO: ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO/LUISA FERNANDA LOPEZ
ASUNTO: CUOTA DE ASIGNACION 2020
OBS: ANGELICA LEONOR CIFUENTES

Bogotá D.C.,

Doctora
LUISA FERNANDA LÓPEZ GUEVARA
Alcaldesa Local de Teusaquillo
Alcaldía Local de Teusaquillo
Calle 39 B No. 19-30
NIT-899999061
Bogotá, D.C.

Alcaldía Local de Teusaquillo

No. 2019-631-012514-2

29-11-05 12:07 - Folios: 1 Anexos: 0

Destino: Area de Gestion de Desarr

Id: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA



Asunto: Cuota de Asignación 2020

Apreciada doctora Luisa Fernanda:

En cumplimiento del artículo 10° del Decreto 372 de 2010¹, de acuerdo con el Plan Financiero de la Administración Central 2020 aprobado por el CONFIS en la sesión del 27 de septiembre, la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá D.C. 2020 en la sesión del 22 de octubre de 2019, los índices de distribución² comunicados a este Despacho por parte de la Secretaría Distrital de Planeación mediante oficio 2-2016-33682 del 27 de julio de 2016, y teniendo en cuenta la proyección de los Ingresos Corrientes y Recursos de Capital reportados por el Fondo de Desarrollo Local -F.D.L., la Secretaría Distrital de Hacienda comunica la Cuota de Asignación para la vigencia 2020 por la suma de **\$15.806.537.000**, según el siguiente detalle:

Ingresos Corrientes	10.000.000
Recursos de Capital	3.000.000
Transferencias de la Administración Central	15.793.537.000
Vigencia 2020	15.678.430.000
Libre Asignación	15.016.769.000
Sobretasa a la gasolina	661.661.000
Reaforo	115.107.000
Libre Asignación	115.107.000
Sobretasa a la gasolina	0
TOTAL CUOTA DE ASIGNACIÓN 2020	15.806.537.000

Nota: El valor de los ingresos Corrientes y Recursos de Capital corresponde al reportado por los FDL.

En el gasto, esta cuota debe desagregarse de la siguiente manera:

- **Funcionamiento: \$2.295.000.000.** El cálculo se realizó por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto teniendo en cuenta la inflación, el presupuesto definitivo y la ejecución presupuestal de los últimos tres años 2017-2019, de

¹ Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local F.D.L.

² Artículo 89. Participación en el Presupuesto Distrital, Decreto Ley 1421 de 1993.



Código Postal: 0

2019EE191331 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

acuerdo con lo establecido en el Módulo 3 del Manual Operativo Presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local – FDL – Resolución SDH-000191 de 2017, y se incluyó el valor de los Honorarios Ediles, en virtud del Plan de Cuentas para la vigencia 2020.

- **Inversión Directa: \$13.511.537.000.** En la distribución de la inversión se deben tener en cuenta las prioridades del Plan Desarrollo Económico de la Localidad 2017-2020, el avance de las metas, los lineamientos y la definición de las líneas de Inversión de la Directiva 005 de 2016³ y complementarias, y las observaciones que realice la Secretaría Distrital de Planeación, los Lineamientos de Política para la Programación Presupuestal de la Vigencia 2020 y la Circular Conjunta N° 002 de 2019 "Guía de Ejecución, Seguimiento y Cierre Presupuestal 2019 y Programación Presupuestal Vigencia 2020 de los Fondos de Desarrollo Local."
- El cálculo de las Obligaciones por Pagar se debe realizar teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 2.4.3 "Proyección de Obligaciones por Pagar", del Módulo 3 del Manual Operativo Presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local. Dicho monto debe corresponder al valor de la Disponibilidad Inicial que se programe para la vigencia 2020.
- La matriz de inversión y la presentación del anteproyecto de presupuesto deberá remitirse a más tardar el martes 5 de noviembre a los correos de los profesionales referentes de las Secretarías Distritales de Planeación y de Hacienda.
- Los comités funcionales se realizarán de acuerdo con la metodología que establezca y comunique la Dirección Distrital de Presupuesto y la Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local.
- El Anteproyecto de Presupuesto, acompañado de los documentos citados en el numeral 2.4 del Módulo 3 del Manual Operativo Presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local, deberá remitirse a más tardar el martes 12 de noviembre de 2019 a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, a la Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local y a la Secretaría Distrital de Gobierno – Subsecretaría de Asuntos Locales.

Cordial saludo,


BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
barbelaez@shd.gov.co

anti

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano / Piedad Muñoz Rojas	
Revisado por:	Leonardo Alfonso Castiblanco Páez	
Proyectado por:	Angélica Leonor Cifuentes Páez / Dora Alicia Sarmiento Mancipe	ASH

³ "Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local en la formulación de los Planes Locales de Desarrollo 2017-2020"





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

CIRCULAR CONFIS
No. 03 DE 2019

PARA: ALCALDESAS Y ALCALDES LOCALES.

DE: ANDRÉS ORTÍZ GÓMEZ
Secretario Técnico del CONFIS

ASUNTO: Concepto previo favorable a los Proyectos de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia fiscal 2020.

FECHA: noviembre 29 de 2019.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
RADICACIÓN: 2-2019-20067

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2019-12-02 15:05 PRO 1539028

RAD INICIAL:

FOLIOS: 4

DESTINO: ALCALDES Y ALCALDEAS LOCALES

TRAMITE: Comunicaciones oficiales de S

ANEXOS: No

REMISIVO:
ADICIONAL: NO

Me permito comunicarles que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS, en sesión N°24 del 29 de noviembre de 2019 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10°, literal (f) del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 12° del Decreto Distrital 372 de 2010, emitió concepto favorable sobre los Proyectos de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de los 20 Fondos de Desarrollo Local para la vigencia fiscal del año 2020, conforme al siguiente detalle:

INGRESOS
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL
Rentas e Ingresos -2020

*Cifras en pesos

FDL	DISPONIBILIDAD INICIAL	INGRESOS	TRANSFERENCIAS	RECURSOS DE CAPITAL	TOTAL
CIUDAD BOLIVAR	130.812.916.000	45.978.000	109.823.208.000	1.199.605.000	241.881.707.000
SUBA	108.118.000.000	69.545.000	82.575.694.000	269.364.000	191.032.603.000
KENNEDY	85.868.157.000	216.860.000	97.570.661.000	152.000.000	183.805.678.000
BOSA	83.799.000.000	700.000	83.145.456.000	188.000.000	167.133.156.000
RAFAEL URIBE URIBE	94.651.531.000	90.100.000	61.021.771.000	153.000.000	155.916.402.000
USME	88.900.000.000	3.000.000	66.635.044.000	35.000.000	155.573.044.000
ENGATIVA	71.803.460.000	118.563.000	59.251.576.000	120.716.000	131.294.315.000
SAN CRISTÓBAL	52.343.793.000	600.000	69.934.808.000	75.000.000	122.354.201.000
USAQUÉN	38.758.919.000	800.000	40.813.177.000	32.000.000	79.604.896.000
FONTIBÓN	47.188.658.000	216.200.000	32.122.305.000	5.000.000	79.532.163.000
TUNJUELITO	44.503.000.000	500.000	29.339.635.000	5.000.000	73.848.135.000
SUMAPAZ	36.166.686.000	1.020.000	35.322.897.000	20.667.000	71.511.270.000
PUENTE ARANDA	25.964.526.000	230.000	29.404.883.000	140.000.000	55.509.639.000

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1, 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

FDL	DISPONIBILIDAD INICIAL	INGRESOS	TRANSFERENCIAS	RECURSOS DE CAPITAL	TOTAL
SANTA FE	27.169.054.000	4.587.000	28.249.808.000	13.116.000	55.436.565.000
CHAPINERO	31.701.000.000	352.000	18.258.811.000	55.585.000	50.015.748.000
BARRIOS UNIDOS	21.306.664.000	1.000.000	24.536.257.000	18.091.000	45.862.012.000
TEUSAQUILLO	28.297.329.000	10.000.000	15.793.537.000	3.000.000	44.103.866.000
LOS MÁRTIRES	19.888.063.000	2.500.000	18.610.656.000	36.000.000	38.535.219.000
ANTONIO NARIÑO	20.867.123.000	40.237.000	17.040.404.000	20.200.000	37.967.964.000
LA CANDELARIA	14.066.634.000	215.000.000	12.533.814.000	20.000.000	26.835.448.000
TOTAL	1.072.170.513.000	1.037.772.000	931.984.402.000	2.561.344.000	2.007.754.031.000

Fuente: Anteproyectos FDL- radicados en SDH-DDP

Disponibilidad Inicial

Se estiman recursos disponibles en la tesorería a 31 de diciembre de 2020 por un monto de \$1.072.170.513.000, para financiar las obligaciones por pagar de años anteriores al 2018 y las que se proyectan constituir al cierre de la vigencia fiscal 2019.

Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes se programan en \$1.037.772.000 y en la mayoría de los FDL corresponden a la venta de bienes y servicios como el servicio de fotocopiado al público.

Recursos de Capital

En el agregado se programa el valor de \$2.561.344.000, corresponden a reintegros de recursos y rendimientos financieros.

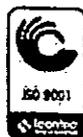
La proyección de los recursos propios (Ingresos Corrientes y Recursos de Capital) corresponde a los reportados y confirmados por los Fondos de Desarrollo Local en los anteproyectos de presupuestos radicados en la Secretaría Distrital de Hacienda -Dirección Distrital de Presupuesto.

Transferencias

Conforme con lo establecido en el artículo 89 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Transferencia corresponde al 10% de los Ingresos Corrientes de la Administración Central, distribuida de acuerdo con el Plan Financiero de la Administración Central y los Establecimientos Públicos 2020 aprobados por el CONFIS en sesión del día 27 de septiembre de 2019, la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá D.C. 2020 en sesión CONFIS del día 22 octubre de 2019 y a los índices de distribución¹

¹ Artículo 89. Participación en el Presupuesto Distrital, Decreto Ley 1421 de 1993.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



comunicados a este Despacho por parte de la Secretaría Distrital de Planeación mediante oficio 2-2016-33682 del 27 de julio de 2016.

En tal sentido, para la vigencia 2020 la transferencia asciende a \$931.984.402.000, de los cuales \$925.191.876.000 corresponden al cálculo de proyección de la vigencia 2020 y \$6.792.526.000 al reaforo, por mayor recaudo de los Ingresos Corrientes de la Administración Central de la vigencia anterior 2018.

GASTOS Gastos e Inversiones 2020

*Cifras en pesos

FDL	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL
CIUDAD BOLÍVAR	6.320.293.000	235.561.414.000	241.881.707.000
SUBA	5.543.668.000	185.488.935.000	191.032.603.000
KENNEDY	4.089.129.000	179.716.549.000	183.805.678.000
BOSA	2.186.000.000	164.947.156.000	167.133.156.000
RAFAEL URIBE URIBE	3.826.071.000	152.090.331.000	155.916.402.000
USME	3.803.042.000	151.770.002.000	155.573.044.000
ENGATIVA	5.106.807.000	126.187.508.000	131.294.315.000
SAN CRISTÓBAL	3.772.277.000	118.581.924.000	122.354.201.000
USAQUÉN	3.921.304.000	75.683.592.000	79.604.896.000
FONTIBÓN	5.849.151.000	73.683.012.000	79.532.163.000
TUNJUELITO	3.053.873.000	70.794.262.000	73.848.135.000
SUMAPAZ	3.020.610.000	68.490.660.000	71.511.270.000
PUENTE ARANDA	2.950.632.000	52.559.007.000	55.509.639.000
SANTA FE	2.515.126.000	52.921.439.000	55.436.565.000
CHAPINERO	3.012.000.000	47.003.748.000	50.015.748.000
BARRIOS UNIDOS	3.166.520.000	42.695.492.000	45.862.012.000
TEUSAQUILLO	3.121.392.000	40.982.474.000	44.103.866.000
LOS MÁRTIRES	3.739.559.000	34.795.660.000	38.535.219.000
ANTONIO NARIÑO	2.573.844.000	35.394.120.000	37.967.964.000
LA CANDELARIA	3.001.843.000	23.833.605.000	26.835.448.000
TOTAL	74.573.141.000	1.933.180.890.000	2.007.754.031.000

Fuente: Anteproyectos FDL- radicados en SDH-DDP

Funcionamiento

Gastos de personal y Adquisición de bienes y servicios

Se estiman recursos por \$16.618.591.000 para atender el pago de los honorarios de Ediles y \$36.569.409.000 en adquisición de bienes y servicios, con los cuales se atenderá el normal funcionamiento administrativo de los FDL.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER250293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Obligaciones por Pagar

A partir de la vigencia 2011, en virtud del Decreto 372 de 2010, se refleja la constitución de obligaciones por pagar de los gastos de funcionamiento, según la estructura presupuestal de los F.D.L., para lo cual los Fondos de Desarrollo Local estiman constituir el valor de \$21.385.141.000 al cierre de 2019.

Inversión

Directa

Se programa por valor de \$882.395.518.000 en Inversión Directa y su distribución se realiza en el marco de las Directivas 005 y 013 de 2016 y las Líneas de Inversión Local para la formulación de los Planes Locales de Desarrollo 2017-2020 y modificatorios.

Obligaciones por Pagar

Se estiman \$1.050.785.372.000 de Obligaciones por Pagar de Inversión, que representan el 52% de los \$2.007.754.031.000 del total del proyecto de presupuesto 2020.

Del total estimado de las obligaciones por pagar proyectadas 2020, \$402.567.700.263, equivalen al 38% de las obligaciones por pagar de inversión corresponden a años anteriores del 2018 y el valor de \$648.217.671.737, equivalen al 70%, se proyectan constituir al cierre de la vigencia 2019.

Disponibilidad final

Corresponde al resultado entre la Disponibilidad Inicial más total de Ingresos, menos el total de gastos. Durante el proceso de programación presupuestal se proyecta en cero, dado que se parte del supuesto que los recursos 2019 se comprometerán en el 100%.

El concepto previo y favorable se emite con base en los documentos enviados por cada Alcaldía Local a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, la recomendación emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, la revisión de la Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local y las orientaciones que sobre la inversión local definió el CONFIS. Por lo tanto, el Proyecto de Presupuesto que se presente a la respectiva Junta Administradora Local (JAL) deberá soportarse en la misma información sobre la cual el CONFIS emitió concepto favorable.

El CONFIS recomienda mantener las prioridades definidas en el marco del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Mejor para Todos, la Directiva 005 de marzo de 2016 y la Directiva 013 de noviembre de 2016. Por lo cual, se recomienda a las Alcaldías Locales de: (i) San Cristóbal ajustar el porcentaje en las líneas parques y seguridad y convivencia; (ii) Tunjuelito ajustar el porcentaje en las líneas malla vial, parques y gestión pública local (sede alcaldía local); en los términos establecidos en las Directivas mencionadas, sin perjuicio de afectar los porcentajes de los temas estratégicos.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1, 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



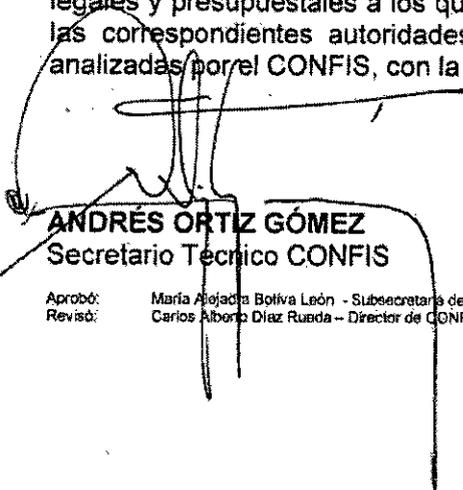
GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

El proceso de presentación, discusión y aprobación que se surte ante las JAL, deberá hacerse en el marco de las normas y disposiciones vigentes. La observancia de los procedimientos legales y presupuestales a los que haya lugar son responsabilidad y competencia exclusiva de las correspondientes autoridades locales. Se anexa el cuadro de prioridades de inversión analizadas por el CONFIS, con la inversión detallada por cada localidad (anexo 1).


ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Técnico CONFIS

Aprobó: María Alejandra Botiva León - Subsecretaria de Planeación de la Inversión - Secretaría Distrital de Planeación. **MAB**
Revisó: Carlos Alberto Díaz Rueda - Director de CONFIS - Secretaría Distrital de Planeación. **CDT**

Carrera 30 N. 25.-90
Código Postal 111311
Pisos: 1, 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

ANEXO 1 - DISTRIBUCIÓN DE INVERSIÓN DIRECTA POR PRIORIDADES POAI 2020
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL
Millones de Pesos

No.	FDL	Malla vial, espacio público y peatonal	Parques	Seguridad y convivencia	Inspección, vigilancia y control - IVC.	Subsidio a persona mayor	Gestión pública local	Atención a población vulnerable	Dotación	Obras prioritarias de mitigación o prevención de riesgo	Cultura	Protección y recuperación de los recursos ambientales	Participación	Conexión y redes de comunicación	Proyecto estratégico	Sedes	Total recursos
1	Usaquén	\$ 17.165	\$ 3.433	\$ 1.717	\$ 1.373	\$ 2.060	\$ 3.433	\$ 530	\$ 270	\$ 0	\$ 1.800	\$ 500	\$ 450	\$ 0	\$ 1.600	\$ 3.500	\$ 37.831
2	Chapinero	\$ 8.016	\$ 1.603	\$ 802	\$ 641	\$ 740	\$ 1.825	\$ 352	\$ 190	\$ 483	\$ 668	\$ 202	\$ 510	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 16.032
3	Santa Fe	\$ 11.105	\$ 2.650	\$ 1.330	\$ 1.070	\$ 4.320	\$ 1.973	\$ 480	\$ 200	\$ 0	\$ 1.945	\$ 960	\$ 500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 26.534
4	San Cristóbal	\$ 26.960	\$ 15.456	\$ 1.594	\$ 1.805	\$ 6.720	\$ 6.720	\$ 1.706	\$ 850	\$ 0	\$ 2.000	\$ 1.595	\$ 1.044	\$ 0	\$ 750	\$ 0	\$ 67.198
5	Usme	\$ 31.284	\$ 6.386	\$ 3.193	\$ 2.554	\$ 5.754	\$ 6.392	\$ 754	\$ 1.347	\$ 1.003	\$ 2.503	\$ 1.022	\$ 1.213	\$ 0	\$ 453	\$ 0	\$ 63.857
6	Tunjuelto	\$ 2.425	\$ 1.428	\$ 714	\$ 1.450	\$ 2.794	\$ 3.550	\$ 431	\$ 330	\$ 0	\$ 790	\$ 150	\$ 215	\$ 0	\$ 0	\$ 12.852	\$ 27.128
7	Bosa	\$ 40.749	\$ 8.150	\$ 4.075	\$ 3.257	\$ 7.860	\$ 7.200	\$ 1.491	\$ 805	\$ 900	\$ 3.864	\$ 1.367	\$ 1.100	\$ 0	\$ 680	\$ 0	\$ 81.498
8	Kennedy	\$ 42.433	\$ 8.687	\$ 4.323	\$ 3.250	\$ 6.625	\$ 8.068	\$ 1.726	\$ 2.680	\$ 0	\$ 3.692	\$ 631	\$ 1.200	\$ 0	\$ 1.600	\$ 10.000	\$ 94.916
9	Fontibón	\$ 14.223	\$ 2.867	\$ 1.432	\$ 1.146	\$ 1.719	\$ 2.865	\$ 730	\$ 432	\$ 0	\$ 1.601	\$ 532	\$ 559	\$ 0	\$ 540	\$ 0	\$ 28.647
10	Engativá	\$ 26.213	\$ 5.580	\$ 2.734	\$ 2.288	\$ 3.738	\$ 5.872	\$ 558	\$ 500	\$ 0	\$ 4.216	\$ 600	\$ 2.635	\$ 0	\$ 862	\$ 0	\$ 55.796
11	Suba	\$ 39.731	\$ 7.946	\$ 4.000	\$ 3.993	\$ 7.351	\$ 7.844	\$ 1.700	\$ 1.250	\$ 0	\$ 2.300	\$ 1.918	\$ 1.000	\$ 0	\$ 430	\$ 0	\$ 79.463
12	Barrios Unidos	\$ 11.182	\$ 1.666	\$ 1.256	\$ 1.208	\$ 1.233	\$ 2.550	\$ 440	\$ 680	\$ 0	\$ 1.330	\$ 160	\$ 660	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 22.364
13	Teusaquillo	\$ 6.756	\$ 1.351	\$ 676	\$ 1.186	\$ 410	\$ 1.351	\$ 315	\$ 60	\$ 0	\$ 1.050	\$ 105	\$ 252	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 13.512
14	Los Mártires	\$ 6.397	\$ 1.167	\$ 576	\$ 1.279	\$ 2.399	\$ 2.031	\$ 368	\$ 160	\$ 0	\$ 1.087	\$ 80	\$ 448	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 15.992
15	Antonio Nariño	\$ 6.126	\$ 1.764	\$ 602	\$ 877	\$ 1.253	\$ 2.254	\$ 234	\$ 72	\$ 0	\$ 1.517	\$ 193	\$ 560	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 15.451
16	Puente Aranda	\$ 12.831	\$ 2.730	\$ 1.365	\$ 1.093	\$ 1.438	\$ 2.930	\$ 384	\$ 90	\$ 0	\$ 2.774	\$ 196	\$ 1.469	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 27.300
17	La Candelaria	\$ 3.726	\$ 1.178	\$ 500	\$ 773	\$ 783	\$ 2.000	\$ 100	\$ 100	\$ 0	\$ 780	\$ 200	\$ 100	\$ 0	\$ 300	\$ 0	\$ 10.541
18	Rafael Uribe Uribe	\$ 24.841	\$ 4.969	\$ 2.001	\$ 2.363	\$ 10.024	\$ 5.860	\$ 430	\$ 550	\$ 2.100	\$ 2.059	\$ 0	\$ 2.500	\$ 0	\$ 751	\$ 0	\$ 58.449
19	Ciudad Bolívar	\$ 53.351	\$ 10.700	\$ 5.300	\$ 4.250	\$ 7.701	\$ 9.500	\$ 1.010	\$ 1.300	\$ 2.100	\$ 3.100	\$ 2.240	\$ 1.350	\$ 400	\$ 4.500	\$ 0	\$ 106.802
20	Sumapaz	\$ 20.485	\$ 100	\$ 300	\$ 0	\$ 535	\$ 3.300	\$ 70	\$ 150	\$ 1.500	\$ 2.914	\$ 1.764	\$ 500	\$ 1.001	\$ 466	\$ 0	\$ 33.085
TOTAL RECURSOS		\$ 405.999	\$ 89.811	\$ 38.490	\$ 35.856	\$ 75.457	\$ 87.518	\$ 13.809	\$ 12.016	\$ 8.086	\$ 41.990	\$ 14.415	\$ 18.265	\$ 1.401	\$ 12.932	\$ 26.352	\$ 882.396

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER258292



CO-SC-CER258292



GP-CER258293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**